



Carta Normativa 19-1209

9 de diciembre de 2019

- A:** Organizaciones de Cuidado Dirigido (MCO) contratadas por el Plan de Salud del Gobierno de PR (PSG) Vital; Administradores del Beneficio de Farmacia (PBM); Farmacias; Médicos Primarios (PCP); Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes
- Re:** Acceso a servicios para beneficiarios con Condición Renal Crónica (Estadio 5) y Post-transplantados

A continuación, se aclaran aspectos relacionados a la cubierta especial de beneficiarios con condición renal crónica: Estadio 5 y Post-transplantados.

Enfermedad Renal Crónica: Estadio 5 /Diálisis y Post-transplantados

Los beneficiarios registrados en cubierta especial bajo la cubierta de Enfermedad Renal Crónica (Estadio 5) no necesitan referidos para recibir servicios de especialistas o subespecialistas, ni tampoco requieren contrafirmas del médico primario en las órdenes de medicamentos, pruebas de laboratorios, estudios o referidos para tener acceso a servicios de especialistas y subespecialistas.

Estos beneficiarios tienen libre acceso a especialistas y subespecialistas para el manejo del su cuidado médico siempre que estos proveedores sean parte de la red contratada por el MCO. Además, es imperativo que estos pacientes estén debidamente registrados e identificados en la cubierta especial por el MCO lo que permite el despacho de medicamentos sin necesidad de contrafirma del médico primario.

Beneficiarios Post-Trasplantados

Es requerido que los MCOs otorguen la cubierta especial a los pacientes post trasplantados, una vez sean certificados por el especialista o médico primario e identificados en un registro para el acceso a su cuidado médico y medicamentos sin necesidad de referidos o contrafirma del médico primario.

Se incluye el instrumento para la certificación del registro y los criterios médicos que deben ser provisto por el médico primario y/o especialista certificando el diagnóstico del beneficiario.


- Certificación diagnóstica de trasplante y fecha del trasplante

- El plan de tratamiento para el paciente con las fechas de inicio y
- Medicamentos específicos, dosis y vía de administración para inmunosupresores

La efectividad de la cubierta comenzará a partir de la fecha en que se complete el registro y se mantendrá vigente mientras el beneficiario continúe activo en Plan Vital.

Es requerido que los MCO's y el Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM por sus siglas en inglés) orienten a todo el personal administrativo y sus respectivas redes de proveedores.

Cordialmente,



Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina